



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

A V I S O:

ACCIÓN DE TUTELA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

HACE SABER

Que mediante auto proferido el veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), se admitió la acción de tutela promovida por el señor Oscar Stiven González Ortiz, quien se identifica con C.C. No: 80.160.846, en contra de Coomeva E.P.S., bajo el radicado 05001-40-03-021-2021-00410-00, proceso en cual fue vinculada la señora Anguie Daniela Vanegas Tamayo, quien se identifica con la CC No: 1.152.710.038, los menores de edad Juan José Vanegas Tamayo y Martin Saldarriaga Vanegas, identificados con los NUIP No: 1.022.157.993y 1.129.586.901, respectivamente, por intermedio de su madre.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación personal de los mencionados vinculados, se FIJA este AVISO para que, dentro de los dos (2) días siguientes a la presente publicación, rindan el informe respectivo en torno a los hechos que motivan la acción de tutela deprecada.

De igual manera, se advierte que, es caso de guardar silencio, se dará aplicación a lo establecido en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991, esto es, la presunción de veracidad.

Medellín, 27 de abril de 2021.

A t e n t a m e n t e ,


KAROL MARCELA ARANGO PARRA
SECRETARÍA

D.R.